

Comentario Económico del día

Director: Sergio Clavijo
Con la colaboración de
Margarita Cabra y Sandra Zamora

Marzo 21 de 2012

¿Cómo vamos en formalización empresarial y laboral?

El nuevo Ministerio de Trabajo ha iniciado una positiva campaña de formalización laboral. Esta campaña tiene tres aspectos: i) un balance de la ley de formalización y primer empleo (Ley 1429 de 2010); ii) visitas *in situ* a petroleras y a empresas del sector azucarero y palmicultor para asegurarse que cumplen con sus obligaciones en materia de seguridad social; y iii) una interesante campaña para develar el grado informalidad que se maneja al interior del propio gobierno nacional y territorial (entiéndase nóminas paralelas).

Esta campaña amerita todo el apoyo de Anif, pero al mismo tiempo es necesaria una evaluación objetiva que permita entender los determinantes económicos-estructurales sobre esa elevada informalidad laboral. Como es bien sabido, dichos determinantes tienen que ver con la elevada "parafiscalidad laboral" (con sobrecostos no salariales del orden el 60%) y la inflexibilidad que enfrentan las firmas para contratar/ despedir empleados (ver *Comentario Económico del Día* 9 de febrero de 2012).

Hasta la fecha, lo único que la Ley 1429 de 2010 ha logrado dinamizar es la creación de empresas, pero no el incremento en la relación cotizantes activos (al PILA)/PEA, la cual sigue estancada en sus niveles históricos del 29-32%. En efecto, el Ministerio de Trabajo nos habla de unas 265.000 empresas que se acogieron a los beneficios de esta ley: unas 147.000 firmas formalizadas; 83.000 renovaron su matrícula mercantil; y se crearon unas 64.000 empresas.

Pero la idea no era simplemente generar formalización de empresas, sino de sus trabajadores (añadiendo nuevos cotizantes, no simplemente sustituyendo los existentes para hacerse a los subsidios estatales en el pago de los parafiscales). Según el Ministerio de Trabajo, a octubre de 2011, la ley había creado 395.266 empleos para menores de 28 años, donde el 51.5% fueron creados en empresas grandes, el 41.6% en Pymes y el 6.9% en microempresas.

Sin embargo, a diciembre de 2011, la relación Cotizantes Activos a Pensiones/PEA era tan sólo del 31.7%, cifra inclusive inferior al 33% de un año atrás. Al incluir las contribuciones que hacen los pensionados, dicha relación sube al 44% para el caso de la salud (ver gráfico adjunto). Está claro entonces que dicha ley ha servido es para crear empresas, pero sin mayor impacto sobre la formalización laboral (medida de forma objetiva; o sea, a través de cotizantes activos a la seguridad social).

Continúa

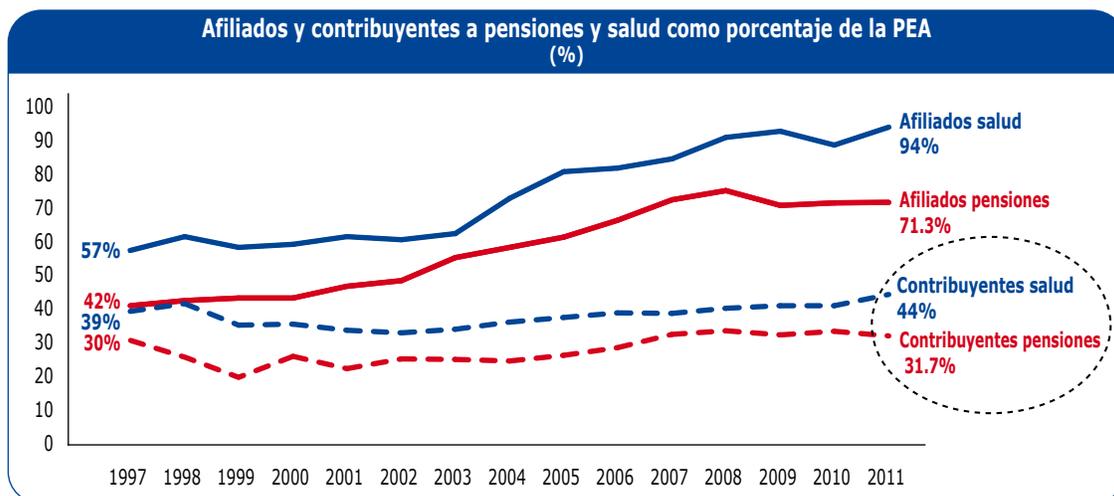
Director: Sergio Clavijo
 Con la colaboración de
 Margarita Cabra y Sandra Zamora

El Plan de Acción Laboral, requerido por Estados Unidos para la ratificación del TLC, ha endurecido las condiciones laborales para las firmas en Colombia, al abolir prácticamente las Cooperativas de Trabajo Asociado (CTAs), según Decreto 2025 de 2011. Está bien que el Ministerio de Trabajo sancione a las CTAs que incumplan las obligaciones laborales. Sin embargo, esto dejará a Colombia sin mayores posibilidades de competitividad en el mercado internacional, pues muchos “socios” no enfrentan semejantes sobrecostos no laborales (en Chile y Costa Rica han desaparecido dichos sobrecostos). Dicho de otra manera, el Estado no ha entendido que su labor no debe ser simplemente “policiva” de cara a los TLCs, sino de rediseño de las relaciones Capital/Trabajo. Al tiempo que se desmontan las exageradas exenciones al capital, se tienen que aliviar las cargas no salariales para impulsar la contratación laboral “por encima de la mesa” (ver *Comentario Económico del Día* 12 de octubre de 2011).

¿Por qué el propio Gobierno Nacional mantiene un 132% de su fuerza laboral “por debajo de la mesa” de la informalidad laboral? Pues porque el gobierno ha concluido que esos sobrecostos laborales del 60% son demasiado onerosos para el sector público; y ¿acaso no lo son también para el sector privado?

En las propias administraciones departamentales se mantienen nóminas paralelas del mismo tamaño de las de “planta”. Pues claro, si la propia Ley 617 de 2000 los limitó en su relación gastos de funcionamiento/ingresos corrientes de libre destinación, lo cual está bien para evitar burocracia. Pero esa burocracia no debe crearse “por la puerta de atrás”, como si fueran gastos de inversión de contratistas.

En síntesis, bienvenidos los esfuerzos de Min-Trabajo por generar formalización laboral, pero ellos no pueden limitarse ni a temas cosméticos (contar empresas en vez de trabajadores Activos/PEA), ni a temas “policivos”. De lo contrario seguiremos “diagnosticando” que existe un serio problema de informalidad, pues sólo 1 de cada 3 colombianos cotizan a la seguridad social. Lo que se requiere es entender que la reglamentación de los TLCs constituye una fuerza obligada para desmontar los sobrecostos no salariales y para flexibilizar los esquemas de contratación/despidos. De no hacerse, Colombia continuará incrementando sólo sus exportaciones de *commodities*, que ya bordean un 70% del total, mientras las llamadas “no tradicionales” (las que generan más empleo) continuarán estancadas en niveles inferiores a los del año 2008.



Fuente: cálculos Anif con base en la Superintendencia Financiera de Colombia y Ministerio de Protección Social.